

COMPROMISO DE GESTIÓN entre
el Poder Ejecutivo y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)
AÑO 2013

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) Contrapartes: Ministerio de Educación y Cultura (MEC) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Ministerio de Salud Pública (MSP)
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación en función de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2013 – 31 de diciembre de 2013
Normativa específica	Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752 Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009 Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009

Antecedentes

La misión de la ANII es ejecutar los lineamientos político-estratégicos del Estado en materia de Investigación e Innovación promoviendo, articulando y fortaleciendo las capacidades del Sistema Nacional de Innovación para alcanzar el desarrollo productivo y social del país.

El presente compromiso de gestión contribuirá a la consecución de cuatro objetivos que se encuentran alineados con las prioridades identificadas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este planteo promueve la innovación y propende a posicionar al país con ventajas comparativas en la transición a una economía basada en el conocimiento.

En este contexto se financiarán cuatro grandes áreas:

1. Apoyo a la competitividad empresarial.

Con estos instrumentos se procura que los sectores intensivos en conocimientos adquirieran una mayor importancia relativa en la estructura económica nacional. Las demandas de conocimientos que derivan de una estructura económica más sofisticada implican un movimiento sostenido hacia un mayor aprovechamiento de las oportunidades existentes en los mercados internacionales y en los nichos de especialización que procura desarrollar el país.

Se pretende promover innovaciones de base tecnológica en productos y procesos que amplíen la capacidad exportadora de las empresas, y/o cuya difusión mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

También se apoya a jóvenes emprendedores innovadores a través de la creación y desarrollo de nuevas empresas que planteen la comercialización de productos, procesos o servicios innovadores previamente validados tecnológicamente.

Otro instrumento, Alianzas para la Innovación; es la base para el fomento de la transferencia y absorción de nuevas tecnologías e innovación en el sector productivo para promover sinergias entre el mismo y el sector académico.

2. Infraestructura científica y tecnológica.

En este objetivo se encuentra el acceso a publicaciones científicas electrónicas de las editoriales especializadas más importantes, así como a las bases de datos de patentes pagas (Portal TIMBÓ). Este acceso se plantea para todo el Sistema Nacional de Innovación. Otro aspecto de infraestructura científico-tecnológica que se continúa apoyando es la Generación y Fortalecimiento de Servicios Científico-Tecnológicos como parte de la estrategia de articulación dirigida especialmente a la mejora de la competitividad del sector empresarial y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en general. Los servicios científicos y tecnológicos son de relevancia para el sector productivo y/o para la sociedad en general, involucrando la participación de grupos de investigación.

3. Fondos Horizontales y Sectoriales

Con estos fondos se busca invertir en la consolidación de las capacidades de investigación y desarrollo en las áreas consideradas prioritarias. Asimismo, estas capacidades deben dirigirse a la resolución, en el mediano plazo, de problemas productivos y/o sociales de relevancia para el país.

4. Fortalecimiento del Capital Humano

Este objetivo presupuestal permite continuar financiando el Sistema Nacional de Investigadores y el Sistema Nacional de Becas, creado en el periodo anterior como un instrumento para incrementar el número de investigadores en relación a la población económicamente activa, dado que éste se relaciona directamente con el potencial del país para innovar. Asimismo se continúa financiando la Creación y Fortalecimiento de Programas de Educación Técnico-Terciarios No Universitarios en Áreas Estratégicas, iniciado en el periodo anterior con el financiamiento de nuevas tecnicaturas vinculadas al sector productivo, y mayoritariamente localizadas en el interior del país.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 22 de febrero de 2013.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Dr. Rodolfo Silveira y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Ec. Fernando Lorenzo, el Ministerio de Educación y Cultura representado por el Dr. Ricardo Erlich, el Ministerio de Industria, Energía y Minería representado por el Ing. Quím. Roberto Kreimerman, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca representado por el Ing. Agr. Tabaré Aguerre, el Ministerio de Salud Pública representado por la Dra. Susana Muñiz y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009
- Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009
- Leyes N° 17.930 art. 256 y Ley N° 18.084 de creación de la ANII

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

1. Campaña de Difusión de la Agencia aprobada
2. POA 2014 aprobado por el Directorio en diciembre de 2013
3. Nuevo Sitio web implementado en mayo de 2013
4. Programa de Apoyo a Futuros Empresarios en ejecución, Reglamento Operativo del Programa aprobado por el BID
5. Centros Tecnológicos creados e iniciada su operación, primer desembolso otorgado a los mismos por parte de ANII
6. Acuerdo con al menos dos entidades globales en área de becas de posgrado firmado
7. Primer reporte de evaluación del Fondo Clemente Estable
8. Indicadores definidos en 2012 medidos e indicadores para 2013 construidos

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2013.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2012 que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para dicho ejercicio, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura del año 2013 el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas al 31 de mayo habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para los meses de octubre y diciembre de 2013, así como la suscripción del compromiso 2014, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2014, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución
Beatriz Prandi	ANII
Mariana Lacaño	MEC
Jessika Mosteiro	MEF

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución
Irene Suffia	ANII
Gabriel Aintablian	MEC
Andrea Peralta	MEF

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Educación y Cultura, y los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente contrato los Anexos I y II.

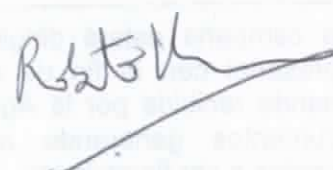
Firma de las partes



Ricardo Ehrlich
Ministro de Educación y Cultura



Dr. ROLFO SILVEIRA
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación



Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería

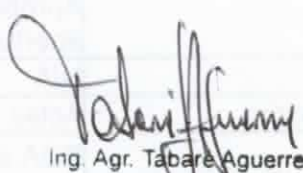
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



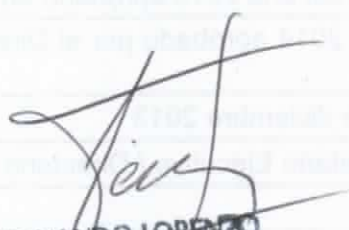
Ec. Jerónimo Roca
Sub-Director



Dra. SUSANA MUÑIZ
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas

ANEXO I

Ficha: Metas

Objetivo 1	Mejora de Gestión ANII
Indicador 1.1	Informe con proyecto de Campaña de Difusión de la Agencia
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Actas de Directorio aprobando la Campaña de Difusión de la Agencia.
Valor base:	N/A
Meta:	Campaña de Difusión de la Agencia aprobada.
Plazo:	31 de mayo de 2013
Responsables:	Directorio
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Esta campaña estará dirigida sobre todo al sector empresarial con el fin de mantener y potenciar la demanda recibida por la Agencia para los diferentes instrumentos generando así mayor cantidad de proyectos a ser financiados.

Objetivo 1	Mejora de Gestión ANII
Indicador 1.2	Aprobación POA 2014 (incluyendo cronograma de aperturas) por parte del Directorio.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Actas de Directorio aprobando el POA 2014
Valor base:	POA del año 2013 aprobado en diciembre 2012
Meta:	POA 2014 aprobado por el Directorio en diciembre de 2013
Plazo:	31 de diciembre 2013
Responsables:	Secretario Ejecutivo / Directorio
Rango de cumplimiento:	N/A
Ponderación:	
Observaciones:	

Objetivo 1	Mejora de Gestión ANII
Indicador 1.3	Nuevo sitio web.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Actas de Directorio aprobando el nuevo sitio web y sitio web en operaciones.
Valor base:	
Meta:	Nuevo Sitio web implementado en Mayo 2013
Plazo:	31 de mayo 2013
Responsables:	Secretario Ejecutivo / Directorio
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	El nuevo sitio web de la Agencia será más amigable con segmentos específicos para cada postulante y brindará información general sobre la Agencia, sobre los instrumentos como asimismo indicadores de ciencia y tecnología.

Objetivo 2	Nuevos instrumentos orientados al emprendedurismo
Indicador 2.1	Nuevo Programa orientado al Emprendedurismo aprobado
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Contrato con BID firmado por Ministerio de Economía y Convenio MEF- ANII firmado. Nota de aprobación del BID del Reglamento Operativo del Programa.
Valor base:	N/A
Meta:	Programa de Apoyo a Futuros Empresarios aprobado, Reglamento Operativo del Programa aprobado por el BID.
Plazo:	31 de mayo de 2013
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	El Reglamento Operativo del Programa detalla los diferentes instrumentos de apoyo al emprendedurismo que se llevarán a cabo en el marco del Programa en un período de cinco años.

Objetivo 2	Nuevos instrumentos orientados al sector productivo
Indicador 2.2	Creación de dos Centros Tecnológicos – Dos centros creados
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Actas de Directorio aprobando los Centros y constancia de primer desembolso otorgado.
Valor base:	N/A
Meta:	Dos Centros Tecnológicos creados e iniciada su operación
Plazo:	31 de octubre de 2013
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	El objetivo principal del centro tecnológico es brindar servicios al sector productivo en general, pudiendo diferenciarse por sector de actividad. Están dirigidos fundamentalmente a brindar impulso a una o varias fases de la actividad innovadora; tanto en el campo de la adquisición y generación de tecnologías como en la producción y comercialización. Los destinatarios de sus actividades alcanzarán a las cadenas productivas en su totalidad, dado que las acciones de los centros están abiertas a todo el sector productivo. Se agrega detalle de los centros en Anexo Centros Tecnológicos.

Objetivo 3	Formación de recursos humanos – Fortalecimiento de becas en el exterior
Indicador 3.1	Cantidad de acuerdos para becas en el exterior mediante alianzas con al menos dos operadores internacionales
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Acuerdos firmados
Valor base:	Un acuerdo firmado
Meta:	Acuerdo con al menos dos entidades globales en área de becas de posgrado firmado.
Plazo:	31 de octubre de 2013
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Se apalancarán fondos propios con fondos de terceras partes.

Objetivo 4	Evaluación Fondo Clemente Estable
Indicador 4.1	Primer reporte de evaluación del Fondo Clemente Estable
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Actas de Directorio aprobando el reporte de evaluación del Fondo Clemente Estable.
Valor base:	N/A
Meta:	Primer reporte de evaluación del Fondo Clemente Estable
Plazo:	31 de octubre de 2013
Responsables:	Secretario Ejecutivo - Unidad de Evaluación
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	No aplica
Observaciones:	La evaluación del FCE se basa en la comparación, antes y después de obtenido el proyecto, de los siguientes ítems: 1) producción científico/tecnológica de calidad, 2) formación de rrhh y 3) formación académica de los integrantes del equipo.

Objetivo 5	Evaluación de resultados
Indicador 5.1	Medición de indicadores definidos en el compromiso de gestión 2012 y construcción de nuevos indicadores
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Informe de medición de indicadores de gestión 2012 y nuevos indicadores definidos aprobado por Secretario Ejecutivo.
Valor base:	Primera evaluación de resultados
Meta:	Indicadores definidos en 2012 medidos e indicadores para 2013 construidos
Plazo:	31 de octubre de 2013
Responsables:	Secretario Ejecutivo - Unidad de Evaluación - Gerencia de Operaciones
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	

ANEXO II

CENTROS TECNOLÓGICOS

El objetivo principal del centro tecnológico es brindar servicios al sector productivo en general, pudiendo diferenciarse por sector de actividad. Están dirigidos fundamentalmente a brindar impulso a una o varias fases de la actividad innovadora; tanto en el campo de la adquisición y generación de tecnologías como en la producción y comercialización.

Los destinatarios de sus actividades alcanzarán a las cadenas productivas en su totalidad, dado que las acciones de los centros están abiertas a todo el sector productivo.

CENTRO DE EXTENSIONISMO INDUSTRIAL

Objetivo General del Proyecto

El objetivo general del proyecto es la creación de un primer Centro de Extensionismo para las empresas de los sectores Alimentario, Metalúrgico y Plástico, de acuerdo al Estudio de Capacidades, Necesidades y Oportunidades de la Industria Uruguaya en Tecnología e Innovación; para que éstas mejoren sus niveles de competitividad y contribuyan a la modernización del sistema productivo nacional, generando a su vez conocimiento para el diseño de Centros de Extensionismo Industrial para otros sectores de actividad.

El CEI será un dinamizador de la demanda de tecnología y conocimiento de las empresas, canalizando las mismas hacia instrumentos, entidades, profesionales, nacionales o extranjeros, aumentando el ratio de empresas que utilizan la estructura de apoyo disponible y por lo tanto, mejorando la propensión a innovar.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Mejoramiento de las capacidades empresariales para la absorción y captación de tecnología, así como la promoción de la innovación, partiendo de la demanda.
2. Prospección para difundir, transferir o adecuar tecnologías de gestión y producción a las empresas beneficiarias.
3. Fortalecimiento de capacidades de interface para la promoción, difusión, transferencia y adecuación de tecnología a partir de centros generadores de conocimiento.

4. Diseñar el Modelo de Centros de Extensionismo Industriales a establecerse en Uruguay.

CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Objetivo General del Proyecto

El objetivo general del proyecto es desarrollar con el conjunto de instituciones de enseñanza terciaria comprometidas en la formación en ciencia y tecnología del país un centro de excelencia, para resolver demandas insatisfechas del sector productivo y orientado a la enseñanza basada en proyectos.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del proyecto son:

- 1 Desarrollar proyectos de desarrollo tecnológico orientados a la solución de problemas y a la creación de prototipos operativos con potencial innovador, estrechamente articulados con la demanda del sector productivo.
- 2 Incentivar al sector productivo a participar en la iniciativa, proponiendo y financiando temas de interés que permitan enfocar la producción del centro en proyectos de desarrollo e innovación relevantes para el país.
- 3 Fortalecer las experiencias existentes de enseñanza basada en proyectos y articulada con el sector privado a partir de la experticia aportada por un centro de excelencia mundial, que cuente con metodologías de punta e infraestructura acorde.
- 4 Generar núcleos de excelencia con aprendizaje centrado en proyectos relacionados con las carreras de ingeniería y afines.
- 5 Desarrollar un ámbito académico conjunto que impulse y auspicie el desarrollo de talentos científico-técnicos con una filosofía y práctica orientada al desarrollo tecnológico y la innovación con metodologías activas.

